



Código de dependencia: 623  
Bogotá, D.C.

Señor (a)  
**ANONIMO**  
Cartelera

**ASUNTO:** Respuesta a radicado No. 20176250016282 SDQS 401192017  
**REFERENCIA:** 2017623890100151E (Inspecciones) –Calle 63 B No 27-08

Señor (a) Anónimo;

De conformidad con el oficio de referencia, por medio del cual informa sobre una presunta construcción en el inmueble ubicado en la CALLE 63 B No 27-08, damos respuesta de las actuaciones adelantadas en los siguientes términos:

Informamos que, de conformidad con las competencias asignadas a esta Alcaldía Local, se procedió a realizar reparto de la petición ante inspecciones de Policía de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, razón por la cual, cursó querrela en la inspección de Policía 12 C con número de expediente 2017623890100151E quien adelantó todas las actuaciones tendientes a verificar si se realizaban obras en el inmueble de referencia, es así como, una vez desplegado el procedimiento abreviado, resolvió lo siguiente:

*“(...) Radicado 20176240019583: Como se predica del informe técnico rendido por la arquitecta doctora María Victoria Alvarado Girón que no existe infracción al régimen urbanismo, toda vez que no existe obra nueva, no se ha modificado la fachada y su estructura, no existe rompimiento de la vía, así Las cosas a este despacho no le queda otra alternativa que abstenerse de imponer medida correctiva al propietario del inmueble que nos ocupa, así se ordena: El despacho se abstiene de imponer medida correctiva al propietario del inmueble de la carrera 63 B n. 27-08 por lo ya expuesto. Segundo: las partes quedan notificadas en estrados y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio apelación, No habiendo recurso que resolver queda en firme la decisión tomada, se ordena el archivo de las diligencias, previa des anotación. en constancia se firma por los que en ella intervinieron (...)”*

Finalmente informamos que cualquier información adicional podrá acercarse ante las inspecciones de Policía a fin de tener más información de la querrela que cursó.

Vistas las actividades desplegadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se atiende y da respuesta total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier información adicional estaremos prestos a dar respuesta

Cordialmente,

  
**VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS**  
Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

Proyecto: Karen Lorena Marín – Abogada Contratista ALBU  
Revisó: Marlene Meléndez Pérez– - P.E. 222-24 A.G.P.

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de (\_\_\_\_) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de (\_\_\_\_) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m).